



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

VISTO:

El Informe Técnico N° 37-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [57997-3] emitido por el SubGerente de Gestión de Riesgo de Desastres; Informe Legal N° 453-2025-MDP/OGAJ [57997-4], emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 293-2025-MDP/GM [57997-5] emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 06, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "(.) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Directiva N° 37-INDECI/AD-96 ha regulado la organización y funciones de las Brigadas de Defensa Civil con el objeto de normar la captación, instrucción, organización y empleo de brigadas operativas de defensa civil en los Comités de Defensa Civil Regionales, Provinciales y Distritales en las actividades de defensa civil, antes, durante y después de la ocurrencia de desastres o emergencias;

Que, el Decreto Supremo N° 48-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala en su artículo N° 56: "El INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado";

Que, la Ley General del Voluntariado - Ley N° 23238, define en su artículo N° 02, al voluntariado como la labor o actividad realizada sin fines en forma y sin vínculos ni responsabilidad contractual. El Voluntariado comprende actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, de servicios sociales cívicas de capacitación culturales científicas deportivas sanitarias con cooperación al desarrollo de defensa del medio ambiente de defensa de la economía o de la investigación de desarrollo de la vida asociativa, de promoción del voluntariado y otras de naturaleza análogas tendientes al bien común. El voluntariado podrá prestar a los beneficiarios una persona natural independientemente o una organización de voluntarios agrupados bajo la forma de una asociación sin fines de lucro y en ningún caso podrá sustituir al trabajo que se realiza en forma remunerada". Así mismo, define al Voluntariado como la persona natural o jurídica (Organización de Voluntarios) sin fines de lucro que realiza labores propias del voluntariado en instituciones públicas o privadas comunidades campesinas y rondas campesinas entre otras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2024-MDP/A [25981-3] con fecha 06 de Septiembre de 2024, se reconoció como BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y REHABILITACIÓN en nuestro distrito de Pimentel, según el siguiente detalle: Tenientes Gobernadores, Sector mi Buen Pastor, Sector Urb. La Plata, Sector Villa Arcángel, Sector José Abelardo Quiñones, Voluntarios de Otros Sectores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2024-MDP/A [25981-8] con fecha 30 de Septiembre de 2024, se incluyó y reconoció como BRIGADISTAS VOLUNTARIOS EN EMERGENCIAS Y

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

REHABILITACIÓN en nuestro distrito de Pimentel, según el siguiente detalle: Sector La Joyita, Sector Juan Pablo II, Sector Virgen de Fátima, Sector Nuevo Santa Rosa, Sector Villa del Mar, Sector La Molina Alta, Sector Los Arenales;

Que, con Informe Técnico N° 37-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [57997-3] con fecha 16 de setiembre de 2025, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres informa a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres respecto a la necesidad de actualizar la resolución que reconoce a los brigadistas voluntarios;

Que, con Informe Legal N° 453-2025-MDP/OGAJ [57997-4] de fecha 16 de setiembre de 2025, la jefa de la Oficina General de Aseoría Jurídica informa que se debe: i) Dejar sin efecto las resoluciones de alcaldía N.° 214-2024-MDP/A y N.° 227-2024-MDP/A, a fin de consolidar en un solo acto administrativo el registro oficial de brigadistas; y, ii) Reconocer de manera integral a todos los Brigadistas Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación del distrito de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Técnico N° 37-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [57997-3] de fecha 16 de septiembre del 2025, con los siguientes integrantes y sectores, según lo mencionado en el Informe Técnico N° 37-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [57997-3];

Que, con Informe N° 293-2025-MDP/GM [57997-5] de fecha 17 de setiembre de 2025, la Gerente Municipal deriva el expediente al despacho de Alcaldía a fin de que en su calidad de Titular de la Entidad prosiga con las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Sisgedo el despacho de Alcaldía deriva el expediente a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 214-2024-MDP/A [25981-3] y la Resolución de Alcaldía N° 227-2024-MDP/A [25981-8].

ARTICULO 2o.- RECONOCER de manera integral a todos los Brigadistas Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación del distrito de Pimentel de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Técnico N° 37-2025-MDP/GSCGRD-SGGRD [57997-3] de fecha 16 de septiembre del 2025, con los siguientes integrantes y sectores:

I TENIENTES GOBERNADORES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Gina Elizabeth Villalobos Moreno.	80219202
2	Juan Manuel Sánchez Chavesta.	75804727
3	Percy Wilmer Minguillo Chepe.	17436240
4	María Sáchez Custodio.	16780687
5	Carmen Gloria Matallana Flores.	80587338
6	Pedro Antonio Nepo Ballena.	45302338
7	Jorge Fiestas Fiestas.	16591988
8	Juan Montalvo Capuñay.	43978038

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

II SECTOR MI BUEN PASTOR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Marcos Ruiz Coba.	10273261
2	Belter Arteaga Romero.	27993558
3	Abigail Aguilera Reyes.	70940221
4	Lino Lalangui Quinde.	16704558
5	Flormira Calderón Díaz.	42664318
6	Lisabel Alejandría Fernández.	43855353
7	Jorge Anthony Monja Terrones.	73488089
8	Ronald Adriano Mori Villegas	46449887

III SECTOR URBANIZACIÓN LA PLATA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	José Miguel Ugarte López.	46077461
2	Zully del Carmen García Anco.	45385184
3	Lady Adriana Chumpen Pazo.	74925200
4	Juan Pablo Gabriel Alvites Díaz.	75146792
5	Pedro Esteban Solari Tello.	73214261
6	Luis Adrian Tello Vásquez.	47003203
7	Lino Anderson Díaz Gonzáles.	45921500
8	Carlos Alejandro Cubas del Castrillo.	43156709
9	Marco Adrian Prado Cortez.	75179869
10	Luis Herman Lopez Sánchez.	46102679
11	Stuart Mauricio Gonzales Bustamante.	44621531

IV SECTOR VILLA ARCÁNGEL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Tempora Marina Potenciano Adrianzen.	16703949
2	Maria Fernanda Rodriguez Potenciano.	61230109
3	Flor Alicia Diaz Zamora.	27718730
4	Armandina Huaman Rios.	27675195
5	Rebeca Manay de Guimarey.	16541892
6	Jorge Luis Vasquez Diaz.	46027420
7	Marcos Caverro Samamé.	00252907

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

V SECTOR JOSÉ ABELARDO QUIÑONEZ

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	José Reineiro Nuñez Mendoza.	27979606
2	Milka Martha Ruiz Mego.	16775270
3	Wilter Terrones Lozano.	33593822
4	Javier Jesús Montenegro Villanueva.	42091352
5	Clara Esperanza Rioja Monteza.	44079855
6	Jenner Nuñez Rodas	80251536

VI VOLUNTARIOS DE OTROS SECTORES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Clara María Piedad del Carmen de Piérola Lecca	16621849
2	Luis Guillermo Chambergó Clapés	16756389
3	Norbil Gallardo Purizaca	16588830
4	William Ramírez Yrigoyen	16519908
5	Sergio Franklin Rodríguez Sánchez	16590096
6	José Carlos Montoya Jaime	74383966
7	María Maylin Ipanaque Villegas	40478452
8	Astrid Edith Vásquez Velasco	72928155
9	Lisset Vargas Linares	40884712
10	Cynthia Guisella Sialer Reyes	43157294
11	Onelia Evelia Pasco Caldas	16789640
12	Jean Stefano Lluen Abad	73870783

VII SECTOR LA JOYITA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Angela Milagros Bueno Ramos.	70213468
2	Consuelo Esperanza Vilchez Ygari.	16482255
3	Telinda Quiliche Gallardo.	41674685
4	Maria Maura Burgos Medina.	16760771
5	Juan Francisco Lopez Tello.	41029036
6	Bermeo Santos Campos.	73829685
7	Olga Aguilar Zelada.	16593059
8	Deisy Campos Sembrera.	44212236
9	Segundo Neira Campos.	45882622
10	Concepción Gallardo Vásquez.	16587974

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

VIII SECTOR JUAN PABLO II

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Edelina Manayalle Cespedes.	16792117
2	Jessica Jackeline Acosta Lorenzo.	77711085
3	Elsa Marilu Lorenzo Beltran.	42073652
4	María Mercedes Segura Llamo.	16788205
5	Neibi Gutierrez Llamo.	16731303
6	Rosa Ygnacia Rojas Ravello.	42446232
7	Betti Pasiche Clavijo.	00242257
8	Deniss Guerrero Chavez.	80387832
9	Yolita Eluset Bravo Mera.	77379723

IX SECTOR VIRGEN DE FÁTIMA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Elsa Marlene Urupeque Gonzales.	16688970
2	Nataly Paulina Llumpo Timana.	44568771
3	Stalin Sernaque Chero.	16769373
4	Lidia Marleny Ancajima Gomez.	40514911
5	Ronny Alfredo Flores Chimoy.	44874058
6	Andrea Stefany Tesen Peralta.	48001828
7	Jacinta Barbara Santisteban Benites de Suarez.	33655235
8	Diana Carolina Lopez Chunga.	76965071
9	Maria Esther Nevado Yamunaque de Otero.	16777290
10	Brenda Suggey Silva Urupeque.	71092294
11	Maria Isabel Loconi Yaipen.	47759682

X SECTOR NUEVO SANTA ROSA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Juana Sanchez Cabrejos.	44780228
2	Juan Gabriel Requejo Sanchez.	71371337
3	Rosvita Maribel Huaman Reyes.	44378104
4	Alicia Johanna Maria Larios.	43430861
5	Santos Barrios Neira.	47319749
6	Deysi Paola Capuñay Isquierdo.	41932633

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

XI SECTOR VILLA DEL MAR

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Nancy Santisteban García de Zeña.	40344781
2	Martha Marita Ramos Dominguez.	17614373
3	Elena Carhuatocto Chamba.	03364620
4	Soriano Rubio Vásquez.	27685632
5	Maria Elcira Rubio Coronel.	16805853
6	Karina del Rosario Sarango Huacchiro.	40931129
7	Sandra Peña Noriega.	46388587
8	Silverio Yajahuanca Crisanto.	16526026
9	Orfelinda Tocto García.	45148642
10	Patricia Manuela Yovera Izquierdo.	80258451

XII SECTOR LA MOLINA ALTA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Raul Cardenas García.	06979142
2	Gloria Guisela Vigil Llacsahuanga.	16754607
3	Lourdes Correa Morales.	80585815
4	Maria Consuelo Llamo Cubas.	16729489
5	Elena Suarez Flores.	16615412
6	Manuela Huaman Reyes.	43518477

XIII SECTOR LOS ARENALES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Maribel del Rocío Seclen Ayasta.	44429176
2	Zony Huaman Cruz.	45042430
3	Maria Ignacia Rios Ventura.	40100814
4	Jolver James Cespedes Carlos.	48410765
5	Miriam del Milagro Julca Yovera.	75237268
6	Gina Elizabeth Villalobos Moreno.	80219202
7	Lucia del Pilar Sánchez Santisteban.	48682471
8	Estela Huaman Cueva.	48319595
9	Anderson Yajahuanca Contreras.	48451406
10	Maria Neciosup Valdera.	80514104

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

XIV SECTOR JUAN VELAZCO I

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Emelda Huancas Mio	16657263
2	Janeth Ojeda Sandoval	42741075
3	Raquel Culque Zegarra	41166139
4	Santos Tello Monsalve	27273917
5	Neyli Olano Herrera	70841621
6	Adan Castillo Lopez	80385468

XV SECTOR JUAN VELAZCO II

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Esmeralda Laban Chinguel	44834398
2	Yoosy Cecilia Chinguel Laban	70335222
3	Aide Facundo Ramirez	46878561
4	Silvia Laban Chinguel	41840512
5	Natividad Laban Chinguel	41837933
6	Magaly Chinguel Peña	42014228
7	Emerita Ticlia Milian	40504793
8	Enrique Morey Soto	16710254
9	Freddy Chinguel Peña	42014173
10	Raquel Rodrigo Delgado	16807072

XVI SECTOR LAS PAMPAS DE PIMENTEL

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1	Ana Luisa Morales Ching	44192805
2	Nora Marleni Delgado Serquen	27293426
3	Kenida Matienzo Medina	46909677
4	Jhoana Dorelis Diaz Mendoza	77138559
5	Jose del Carmen Cabrejo	10516208
6	Jose Elmer Saldaña Gonzales	45597336

ARTÍCULO 3o.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTÍCULO 5o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000180-2025-MDP/A [57997 - 6]

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 29/09/2025 - 10:50:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
22-09-2025 / 15:50:11
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
22-09-2025 / 15:05:51
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
22-09-2025 / 12:12:49
- SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
JOSE LUIS PEÑA CAMINO
SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
22-09-2025 / 10:51:27
- GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
ALESSANDRO LEONEL LEON ROQUE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES
25-09-2025 / 16:29:40